



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones del Programa ISEAL, Transporte Social Adaptado, para anualidad 2022.

A la vista de las solicitudes presentadas por comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón y ejes de la Comarca Central, interesadas en desarrollar proyectos de transporte social adaptado, procede adoptar una resolución sobre la concesión o no de ayudas a los solicitantes, tomando en consideración los siguientes:

Hechos

Primero.— En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 18 de marzo de 2022, se publicó la Orden CDS/283/2022, de 4 de marzo, por la que se hizo pública la convocatoria de subvenciones para el año 2022, del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de Fondos REACT-UE.

Segundo.— Todas las entidades participantes en la convocatoria formularon solicitud dentro del plazo establecido al efecto. Para cada una de aquellas se instruyó el oportuno expediente, comprobándose que la documentación presentada se ajustaba a los requisitos establecidos en la precitada Orden.

Tercero.— Con fecha 18 de abril de 2022, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración prevista en la base undécima de la Orden de convocatoria, elaborándose un informe del Secretario de la Comisión al órgano instructor sobre las solicitudes presentadas y el resultado de la evaluación de las mismas efectuada por la Comisión de Valoración.

Cuarto.— El referido informe de 22 de abril de 2022 sirvió de base a la propuesta de resolución de fecha 22 de abril de 2022. Como para la valoración de los expedientes no se tuvieron en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, la propuesta tuvo el carácter de definitiva, según establece el punto 6 de la base undécima de la Orden. Se publicó en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para que en plazo de 5 días aceptaran o rechazaran la subvención propuesta cumplimentando el anexo III de la Orden de convocatoria.

Quinto.— Transcurrido el plazo establecido, todas las entidades locales propuestas como beneficiarias aceptaron las cuantías de las subvenciones.

Fundamentos de derecho

Primero.— La competencia para la resolución de la presente convocatoria corresponde, por delegación del titular del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Segundo.— A la vista de las actas de la comisión de valoración y de la propuesta de resolución, se determina que los proyectos cumplen los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, y se conoce la valoración y puntuación obtenida por los mismos y la cuantía final de las ayudas propuestas para la anualidad 2022.

Tercero.— Se ha recibido la aceptación expresa de 25 entidades locales propuestas como beneficiarias, en tiempo y forma.

Cuarto.— Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las ayudas en 2022 a los proyectos del Programa ISEAL que resulten seleccionados, con cargo a la aplicación G/3132/460053/11209 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por un importe de 2.000.000 €.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:



1. Conceder a las entidades locales solicitantes de ayudas del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado para el año 2022, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de Fondos REACT-UE, subvenciones por el importe total de un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (1.848.134,81 €), puesto que:

Las entidades locales beneficiarias cumplen con las bases primera, segunda y tercera de la precitada Orden de convocatoria, al presentar proyectos de transporte social adaptado que permitan, en la anualidad 2022, con un vehículo accesible de titularidad local y empleo local, el acceso de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a los recursos sociales existentes, así como su integración social, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de la vida y a la equidad social en las zonas rurales.

A todas las entidades locales se les han aplicado los criterios de valoración y baremos establecidos en la base undécima de la Orden de convocatoria y los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración.

Todas las entidades locales han presentado en forma y plazo la aceptación de la subvención propuesta.

La subvención concedida habrá de destinarse a cubrir el coste del proyecto. El importe del proyecto subvencionable no alcanzado por la subvención será cubierto, en su caso, con las aportaciones de los usuarios, con fondos propios de la entidad local beneficiaria, o con otras subvenciones.

2. Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Así mismo, la Resolución se publicará en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Contra la Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la persona titular del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Zaragoza, 13 de mayo de 2022.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de Servicios Sociales,
NOELIA CARBÓ CIRAC**



Instituto Aragonés de
Servicios Sociales
Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 3
Edificio B-C
50071 Zaragoza

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN 2022	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
COMARCA LA JACETANIA	96,50	95.520,65
COMARCA ALTO GALLEGO	95,50	94.592,70
COMARCA SOBRARBE	91,50	60.440,06
COMARCA LA RIBAGORZA	92,50	101.052,00
COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	98,50	122.412,12
COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO	84,50	50.454,10
COMARCA LOS MONEGROS	85,50	70.818,64
COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA	94,50	70.895,70
COMARCA CINCO VILLAS	94,50	69.691,10
COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	81,50	31.762,28
COMARCA CAMPO DE BORJA	87,50	67.216,98
COMARCA CENTRAL. EJE 1	92,00	100.660,19
COMARCA CENTRAL. EJE 2	95,00	118.872,00
COMARCA CENTRAL. EJE 4	92,00	84.447,91
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	93,50	79.005,90
COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP	89,00	50.765,60
COMARCA CAMPO DE BELCHITE	57,50	14.220,00
COMARCA CAMPO DE DAROCA	88,50	29.040,00
COMARCA BAJO MARTÍN	95,50	59.760,00
COMARCA JILOCA	89,50	85.520,00
COMARCA CUENCAS MINERAS	92,50	86.809,03
COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	87,50	101.667,43
COMARCA BAJO ARAGÓN	90,50	52.289,12
COMARCA MAESTRAZGO	84,50	60.802,00
COMARCA MATARRAÑA/MATARRANYA	92,50	89.419,30
TOTALES		1.848.134,81